



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN
DE SOFTWARE PARA LA APILAC.
LA-009J3A001-E121-2018.**

En la Ciudad de Lázaro Cárdenas, Michoacán, siendo las 13:00 horas, del día 31 de julio de 2018, en la Sala de Juntas de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas S.A. de C.V., (en adelante la APILAC), ubicada en su domicilio: Boulevard de las Islas Número 1, Col. Isla del Cayacal, Cd. Lázaro Cárdenas, Michoacán; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación de Fallo de la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la LEY), así como lo previsto en el numeral 32 de la Convocatoria.

El acto fue presidido por el C.P. Rogelio Valencia Sánchez, Gerente de Administración y Finanzas, servidor público designado por la Convocante.

La convocante informa a los Licitantes que de conformidad con el artículo 38, penúltimo párrafo de la LEY, se cancelan las partidas que integran la ADQUISICIÓN DE SOFTWARE, en virtud de existir circunstancias justificadas que extinguen la necesidad para la adquisición de las mismas.

Con respecto a la RENOVACIÓN DE SOFTWARE, de conformidad con el Artículo 36 Bis de la Ley, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, bajo el sistema binario, el contrato se adjudicará a la oferta que resulte más solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la Licitación, adjudicándose a la proposición que hubiera ofertado el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente.

Derivado de su análisis, de conformidad con el Art. 37, fracción I de la LEY, a continuación se menciona al Licitante cuya partida se desecha, señalando las razones que motivan tal desechamiento.

Con referencia a la Partida 10, la propuesta del licitante DESARROLLO TECNOLOGICO LZC, S.A. DE C.V., es **desechada económicamente** por presentar en su propuesta **precios no convenientes**, como se muestra a continuación:

PARTIDA 10. DISEÑO DE PRESENTACIONES.

No.	LICITANTE	IMPORTE DE SU PROPUESTA	CÁLCULO DE PRECIOS NO CONVENIENTES, CONFORME ART. 51, INCISO B., FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO DE LA LEY.
1	DESARROLLO TECNOLOGICO LZC, S.A. DE C.V.	\$28,080.00	PRECIO PROMEDIO DE PROPUESTAS PRESENTADAS: \$204,990.00 MENOS: % según fracción XII del art. 2 de la LEY, \$ 81,996.00 PRECIO NO CONVENIENTE MENOR A: \$ 122,994.00

Cmo


**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE
LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.**

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN
DE SOFTWARE PARA LA APILAC.
LA-009J3A001-E121-2018.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 fracción II de la LEY, a continuación se relacionan los Licitantes cuyas propuestas resultaron solventes:

PARTIDA	INVENCIÓN DIGITAL, S.A. DE C.V.	CADGRAFICS, S.A. DE C.V.	DESARROLLO TECNOLOGICO LZC, S.A. DE C.V.	JOSÉ VÁZQUEZ SANTACRUZ	LDI ASSOCIATS, S.A. DE C.V.
PARTIDA 1			\$ 1,056,306.42	\$ 841,406.36	\$ -
PARTIDA 2			\$ -	\$ 74,967.78	\$ -
PARTIDA 3	\$ 427,498.44	\$ 429,038.00	\$ -	\$ -	\$ 428,405.00
PARTIDA 4	\$ 86,679.63	\$ 81,190.00	\$ 258,667.55	\$ 95,214.23	\$ 84,054.00
PARTIDA 5	\$ 460,811.16	\$ -	\$ 1,043,084.36	\$ 346,081.48	\$ 247,291.00
PARTIDA 6	\$ -	\$ -	\$ 26,897.76	\$ 19,886.39	\$ -
PARTIDA 7	\$ -	\$ -	\$ 357,786.00	\$ 34,861.20	\$ -
PARTIDA 8	\$ -	\$ -	\$ 44,928.00	\$ 45,235.20	\$ -
PARTIDA 9	\$ -	\$ -	\$ 114,075.00	\$ -	\$ -
PARTIDA 10	\$ -	\$ 196,800.00		\$ 213,180.00	\$ -
PARTIDA 11	\$ -	\$ -	\$ 27,339.95	\$ 17,782.63	\$ 18,759.00
PARTIDA 12	\$ -	\$ -	\$ 675,121.30	\$ 667,964.16	\$ -
PARTIDA 13	\$ -	\$ -	\$ 336,960.00	\$ -	\$ -
PARTIDA 14	\$ -	\$ -	\$ 84,000.00	\$ 93,139.20	\$ -
PARTIDA 15	\$ -	\$ -	\$ 188,416.80	\$ 175,936.20	\$ -
PARTIDA 16	\$ -	\$ -	\$ 13,572.00	\$ 11,615.08	\$ -

Por lo anterior, la Convocante procedió a evaluar al menos las dos proposiciones cuyos precios resultaron ser más bajos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 36 párrafo segundo de la LEY.

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 fracción II de la LEY, y en base al resultado del análisis a la documentación legal y a la proposición técnica y económica presentada por los licitantes que cumplieron con todos los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria, son los que se detallan a continuación:

LICITANTES ADJUDICADOS					
PARTIDA	JOSÉ VÁZQUEZ SANTACRUZ	LDI ASSOCIATS, S.A. DE C.V.	CADGRAFICS, S.A. DE C.V.	INVENCIÓN DIGITAL, S.A. DE C.V.	DESARROLLO TECNOLOGICO LZC, S.A. DE C.V.
PARTIDA 1	\$ 841,406.36				
PARTIDA 2	\$ 74,967.78				
PARTIDA 3				\$ 427,498.44	

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN
DE SOFTWARE PARA LA APILAC.
LA-009J3A001-E121-2018.**

LICITANTES ADJUDICADOS					
PARTIDA	JOSÉ VÁZQUEZ SANTACRUZ	LDI ASSOCIATS, S.A. DE C.V.	CADGRAFICS, S.A. DE C.V.	INVENCIÓN DIGITAL, S.A. DE C.V.	DESARROLLO TECNOLOGICO LZC, S.A. DE C.V.
PARTIDA 4			\$ 81,190.00		
PARTIDA 5		\$ 247,291.00			
PARTIDA 6	\$ 19,886.39				
PARTIDA 7	\$ 34,861.20				
PARTIDA 8					\$ 44,928.00
PARTIDA 9					\$ 114,075.00
PARTIDA 10			\$ 196,800.00		
PARTIDA 11	\$ 17,782.63				
PARTIDA 12	\$ 667,964.16				
PARTIDA 13					\$ 336,960.00
PARTIDA 14					\$ 84,000.00
PARTIDA 15	\$ 175,936.20				
PARTIDA 16	\$ 11,615.08				
	\$ 1,844,419.80	\$ 247,291.00	\$ 277,990.00	\$ 427,498.44	\$ 579,963.00

Por lo que formalmente se emite el presente fallo a favor de los Licitantes descritos en la tabla anterior, y se les comunica a través de la presente, para todos los efectos legales a que hubiere lugar, que se les obliga a suscribir su CONTRATO respectivo a más tardar el día 17 de agosto de 2018, en las oficinas de la Gerencia de Administración y Finanzas, ubicadas en el domicilio de la CONVOCANTE; para tal efecto, deberá presentar a la brevedad, o enviar por correo electrónico, los documentos solicitados en el numeral 49 de la Convocatoria de la presente Licitación Pública Nacional Electrónica.

A continuación, se hace constar que en presencia de los asistentes se dio lectura al Fallo contenido en los oficios No. GAF-337-18, GAF-338-18, GAF-339-18, GAF-340-18, GAF-341-18, emitidos por la Convocante, los cuales forman parte integrante de esta Acta.

La C. Beatriz Nieves Clemente, Auditor, adscrita al Órgano Interno de Control en esta Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V., interviene en representación de la Secretaría de la Función Pública, de acuerdo con las facultades conferidas.

Se hace saber a los Licitantes que contra la resolución del presente fallo no procede recurso alguno y que las inconformidades que pudieran suscitarse con motivo del presente proceso, podrán ser canalizadas directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública o a través de CompraNet.

Gmo


**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE
LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.**
**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN
DE SOFTWARE PARA LA APILAC.
LA-009J3A001-E121-2018.**

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los Licitantes, copia de esta Acta en la dirección electrónica www.compranet.gob.mx. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Después de dar lectura a la presente, se dio por terminado este acto, siendo las 14:20 horas, del día 31 de julio de 2018.

Esta Acta consta de cuatro hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

POR LA APILAC:

NOMBRE	PUESTO	FIRMA
C.P. ROGELIO VALENCIA SÁNCHEZ	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
LIC. JOSÉ SANTOS MONTES JUÁREZ	SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN	
C. RAÚL ROSAS BARAJAS	JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES	
ING. JAIME JAIME RAMÍREZ	GERENTE DE PLANEACIÓN	
ING. OMAR HUACUZ CAMPOS	SUBGERENTE DE INFORMÁTICA	
ING. GRACIELA MORÓN OROZCO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE SISTEMAS	
LIC. JOSÉ ANTONIO ARELLANO VELARDE	SUBGERENTE JURÍDICO	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

NOMBRE	PUESTO	FIRMA
C. BEATRIZ NIEVES CLEMENTE	AUDITOR (A)	